

CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2025.-

AL SR. PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY

DR. LISANDRO AGUIAR

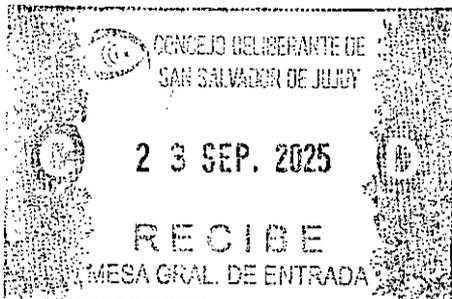
S / D:

De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de referente a Declarar de Interés Cultural y Social la trayectoria del artista y maestro artesano Andrés Oscar Mendoza.

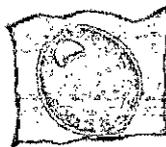
Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.

[Handwritten Signature]
Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T
Hs: 13:14

Unico de Expte N: 047-X-2025.



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

REFERENTE: Declárase de Interés Cultural y Social la trayectoria del artista y maestro artesano Andrés Oscar Mendoza.

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORES CONCEJALES:

VISTO:

Que, la destacada labor artística, cultural y pedagógica del maestro artesano Andrés Oscar Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde temprana edad demostró vocación por las artes plásticas, obteniendo numerosos premios y reconocimientos en concursos provinciales y nacionales;

Que, se formó como Profesor de Artes Plásticas, especializándose en escultura y desarrollando una vasta investigación sobre las técnicas precolombinas de la cerámica, logrando obras únicas que rescatan y revalorizan la identidad andina;

Que, su labor no solo se limitó a la producción artística, sino también a la enseñanza y formación de discípulos, quienes continúan difundiendo este legado cultural;

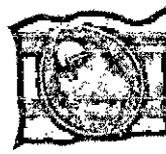
Que, ha participado en ferias, exposiciones, congresos y encuentros nacionales e internacionales, representando a la provincia de Jujuy y a la Argentina;

Que, fue cofundador de la primera feria anual de artesanías autóctonas de Jujuy, impulsando la creación de la Asociación CEPAJ y contribuyendo a la sanción de la Ley 5122/99 de Promoción, Protección y Desarrollo de las Artesanías Jujeñas;

Que, su trayectoria fue reconocida con el Premio a la Trayectoria del Fondo Nacional de las Artes (2014) y múltiples distinciones provinciales y nacionales;

Que, la preservación de este saber ancestral fortalece la identidad cultural de nuestra comunidad y enaltece a San Salvador de Jujuy como referente de la producción artesanal con raíces originarias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Minuta de Declaración.



CONCEJAL | DR. LEANDRO GIUBERGIA

EXPTE. N° _____ -2025

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION N° _____ /25

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural y Social la trayectoria del Artista y Maestro Artesano **Andrés Oscar Mendoza**, en reconocimiento a su invaluable aporte a la preservación, rescate y difusión de las técnicas precolombinas de la cerámica y al fortalecimiento de la identidad cultural jujeña.

Artículo 2°.- Entréguese copia del presente, al Sr. Andrés Oscar Mendoza, cuya fecha será determinada oportunamente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy